Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 19 de Marzo de 2.007

Expte. N° 8.081/07

RES. C. D. N° 036 /07

VISTO:

Estas actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes interpuestas por los alumnos de la Licenciatura en Química, requiriendo el dictado de la asignatura Química Inorgánica II en el transcurso del Primer Cuatrimestre, la que conforme al Plan de Estudios respectivo se encuentra programada para el Segundo Cuatrimestre;

Que se realizaron las consultas del caso ante la cátedra respectiva la cual no tiene objeciones ni en lo académico, ni en lo que respecta a los recursos humanos, necesarios para tal fin;

Que situaciones como las aportadas se encuentran enmarcadas dentro de los términos de la Res. C.S. N° 344/91;

Que la Comisión de Docencia se expide favorablemente, decisión que este Consejo Directivo hace propia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su reunión ordinaria del día 14 de Marzo pasado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar el dictado de la asignatura Química Inorgánica II, para la Licenciatura en Química, en el transcurso del Primer Cuatrimestre del presente periodo lectivo, en función de lo expresado en los considerandos de la presente, sin perjuicio del dictado correspondiente indicado por el Plan de Estudios.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Departamento de Química, a la cátedra de Química Inorgánica II, al Departamento Alumnos, a los recurrentes, Srta. Andrea V. Fleitas y Srta. Guadalupe Reyes. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mpa

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas